

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE: 436816/075/2025, La C. MARELY ROMERO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 5 Y/O LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO I (UNO) DE LA CALLE AV. CORREGIDORA DE LA COLONIA ACALOTE CABECERA MUNICIPAL CHIMALHUACAN, DEL PREDIO DENOMINADO ACALOTE CABECERA MUNICIPAL (CHIMALHUACAN), MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 08.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE 08.00 METROS CON AV. CORREGIDORA. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 438073/081/2025, El C. JESUS RICO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA XOMALINTLA, LOTE NUMERO UNO, COLONIA AMPLIACION PRESIDENTES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO DOS; AL SUR: 14.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 1-A; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON CERRADA XOMALINTLA; AL PONIENTE: 09.00 METROS Y LINDA CON TERRENO RUSTICO. Con una superficie aproximada de: 126.00 M² (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 438357/088/2025, El C. JESUS RICO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA XOMALINTLA, LOTE NUMERO DOS, COLONIA AMPLIACION PRESIDENTES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO TRES; AL SUR: 14.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO UNO; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON CERRADA XOMALINTLA; Y AL PONIENTE: 09.00 METROS Y LINDA CON TERRENO RUSTICO. Con una superficie aproximada de: 126.00 M² (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 436822/077/2025, El C. MANUEL LORENZO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE DE KABAH, LOTE 18, MANZANA 4, COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 04; AL PONIENTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON CALLE KABAH. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 442690/101/2025, El C. DAVID GONZALEZ MARTIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE, MANZANA 3, LOTE 11, XALTIPAC, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON MARIA DOLORES MARTIN SUAREZ; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON HECTOR TAPIA CRUZ; AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON HERMINIO GARCIA CRUZ. Con una superficie aproximada de: 150.00 M² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429806/070/2025, La C. ELVIRA MENDOZA QUIROZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON NUMERO 12 DE LA MANZANA 1, DEL PREDIO DENOMINADO TEPENEPANTLA UBICADO EN STA. MA. NATIVITAS, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 13; AL SUR: 8.00 METROS LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 16.00 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 11; AL PONIENTE: 16.00 METROS LINDA CON CALLE FLOR DE AZALIA. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429565/027/2025, El C. ERIK GONZALEZ TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CRUCIFIXION, MANZANA UNO, LOTE DIEZ, BARRIO SAN ISIDRO DE LA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.95 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 18.70 METROS COLINDA CON LUCIA REYES MEJIA; AL ORIENTE: 07.00 METROS COLINDA CON LOTES 11 Y 12, MANZANA 1; AL PONIENTE: 07.00 METROS COLINDA CON CALLE CRUXIFICCCION. Con una superficie aproximada de: 131.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429651/050/2025, Las CC. MARIA ESTHER RUIZ GALEANA Y RUTH VALENTINA RUIZ GALEANA, promovieron inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO LOMAS DE ALTAVISTA LOS REYES LA PAZ, LOTE Y/O TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 19, DE LA CALLE ALHELI, DE LA COL. LOMAS DE ALTAVISTA LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE ALHELI; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429748/058/2025, Los CC. HERMENEGILDA CISNEROS MENDOZA Y JOSE ROSALES CRUZ, promovieron inmatriculación administrativa sobre EL LOTE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 19 DE FEBRERO, LOTE 06, MANZANA 02, COLONIA TEPENEPANTLA, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CONOCIDO ANTERIORMENTE COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 06, MANZANA 02, DEL PREDIO DENOMINADO "TEPENEPANTLA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 05; AL SUR: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE "A"; AL ORIENTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 19 DE FEBRERO; AL PONIENTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429718/052/2025, La C. ESTEFANIA REYES ALVARADO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PAVO REAL LOTE 6 COLONIA CERRO DE LAS PALOMAS, CODIGO POSTAL 56340, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 14.40 METROS CON FERNANDO DOMINGUEZ ALBA; AL ORIENTE: 8.34 METROS CON CALLE PAVOREAL; AL PONIENTE: 8.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429755/060/2025, La C. JUANA SANCHEZ HERRERA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO S/N DE LA MANZANA NUMERO S/N DE LA CALLE AV. 5 DE MAYO DEL PREDIO DENOMINADO "AHUACATE" DE Bo. SN. JUAN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS CON FRANCISCO CEDANO; AL SUR: 15.00 METROS CON LEOPOLDO EDUARDO JUAREZ ONOFRE; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON C. CALLEJON 5 DE MAYO 11-B; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON MARIA TOLENINO. Con una superficie aproximada de: NO OBRA SUPERFICIE EN DOCUMENTO BASE. ACTUALMENTE 148.50 M².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429809/071/2025, El C. ISMAEL DAGOBERTO ESPINOZA REYES EN REPRESENTACION DE MARIA EUGENIA ESPINOSA REYES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE 1 (UNO) MANZANA 2 (DOS), LOTE 30 (TREINTA) CON NUMERO EXTERIOR 23 (VEINTITRES) DE LA COLONIA PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, DE LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 11.50 METROS (ONCE PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON LOTE 31 (TREINTA Y UNO); AL SUR MIDE 11.50 METROS (ONCE PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON LOTE 29 (VEINTINUEVE); AL ORIENTE MIDE 10.45 METROS (DIEZ PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON LOTE 41 (CUARENTA Y UNO); AL PONIENTE MIDE 10.45 METROS (DIEZ PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON CALLE NORTE 1 (UNO). Con una superficie aproximada de: 120.10 M² (CIENTO VEINTE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429751/059/2025, La C. MARIANA ISAURA GONZALEZ FERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE 07, LOTE UBICADO EN CALLE GUERRERO NUMERO 70, INTERIOR 07, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 11.15 METROS CON ESPERANZA GONZALEZ PAEZ; AL SUR: EN 10.80 METROS CON MARIA AGUSTINA FERNANDEZ COLIN; AL ORIENTE: EN 16.75 METROS CON ANDADOR; AL PONIENTE: EN 16.75 METROS CON FELIPE GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 183.74 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429739/054/2025, La C. LETICIA DUARTE SALAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TLIXCO" UBICADO EN CALLE FRENSO LOTE 17-B MANZANA 70 COLONIA SAN ISIDRO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON CONCEPCION PEREZ; AL SUR: 17.00 METROS Y COLINDA CON CAMILO SALAS; AL ORIENTE: 09.00 METROS Y COLINDA CON PASO FAMILIAR Y FERNANDO QUIJANO CORTES; AL PONIENTE: 09.00 METROS Y COLINDA CON ROGELIO SANTOS Y CONCEPCION PEREZ. Con una superficie aproximada de: 153.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429645/048/2025, La C. ISIDRA RESENDIZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO "ATLAPACHIHUIA" UBICADO EN: AV JUAREZ 76, BARRIO XOCHITENCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.96 METROS Y COLINDA

CON ARCADIO JIMENES PACHECO; AL SUR: 15.96 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JUAREZ; AL ORIENTE: 07.14 METROS Y COLINDA CON ARCADIO JIMENES PACHECO; AL PONIENTE: 07.14 METROS Y COLINDA CON JUAN LOPEZ BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 113.95 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429567/028/2025, La C. MARIA BLANCA CAMACHO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "XOCUILCO", UBICADO EN PRIVADA UNION, LOTE 3, BARRIO SAN PABLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.70 METROS Y LINDA CON PRIVADA UNION; AL SUR: 10.70 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 11.50 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 11.50 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 123.05 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429720/053/2025, La C. MARTHA ELENA ZAMBRANO CALIX, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO APANTENCO, LOTE Y/O EL TERRENO NUMERO 11 DE LA CALLE CERRADA INDEPENDENCIA COL. MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 19.00 METROS CON LOTE 12 CERRADA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y CERRADA INDEPENDENCIA; AL PONIENTE: 6.90 METROS CON LOTE 25. Con una superficie aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429717/051/2025, El C. GERMAN HERNANDEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 DE LA MANZANA 2 DE LA CALLE TULE DE LA COLONIA SAN MIGUEL ACUITLAPILCO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 5.06 METROS COLINDA CON CALLE; AL SUR: EN 5.30 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN 16.40 METROS COLINDA CON CALLE TULE; AL PONIENTE: EN 16.40 METROS COLINDA CON MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 84.95 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 438353/086/2025, La C. ANA LIDIA AYALA BAUTISTA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ATLAPACHIHUA" UBICADO EN CERRADA UNION, LOTE 22, MANZANA UNICA, BARRIO DE XOCHITENCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL CANO MEDRANO; SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA UNION; ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON SABINA PEREZ MORALES; PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON MARIA GUADALUPE REYES RAYO. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 440932/096/2025, El C. JOSE JUAN GARCIA RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADO EN CALLE MANUEL AVILA MANZANA 009, LOTE 21, BARRIO SAN LORENZO CHIMALCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO

DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS Y COLINDA CON MARIO TELLEZ; AL SUR: 20.50 METROS Y COLINDA CON CALLE FCO. PRIMO Y VERDAD; AL ORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MANUEL A. CAMACHO; AL PONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 143.50 M² (CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3131.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE 21960/020/2025, La C. MARTHA GRISELDA HERNÁNDEZ LUCAS, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado calle sin nombre, colonia el Pedregal, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide 6.95 metros y colinda con calle privada; Al Sur: mide 6.95 metros colinda con lote valdío; Al Oriente: mide 17.70 metros colinda con Martha Lucas Martínez; Al Poniente: Mide 17.70 metros y colinda con Juan Carlos Mejía. Con una superficie aproximada de: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC MÉXICO A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHANA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22103/031/2025, La C. ELISEO DUARTE MEJIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Calle Mejoramiento del Ambiente S/N Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORESTE: En tres líneas: 5.56, 1.10 y 1.40 mts y colinda con Armando Duarte Mejía. AL SURESTE: En tres líneas: 6.75, 2.35 y .50 mts y colinda con Leonor Duarte Mejía y 1.16 mts con acceso común. AL NOROESTE: 5.75 mts y colinda con Eufermia Benítez Rodríguez y de 6.82 mts y colinda con Ezequiel Benítez Puebla. AL SUROESTE: 5.70 mts y colinda con Ma. De la Luz Mayen Espinoza. SUPERFICIE APROXIMADA: 64.00 (SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 07 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHANA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22241/043/2025, La C. RAFAEL BENITEZ BENITEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL "NE" NORESTE: En seis líneas continuas que suman 56.46 metros y colinda con camino Magdalena. AL "SW" SUROESTE: En tres líneas continuas que suman 57.59 metros y colinda con Denia Benítez Benítez. AL "NW" NOROESTE: 16.00 metros y colinda con Florencio Carmelo Benítez Osorio. SUPERFICIE APROXIMADA 610.48 (SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 12 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHANA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22242/044/2025, La C. ANALLEY BENITEZ DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Barrio de la Magdalena, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: En una línea de 11.30 metros y colinda con Denia Benítez Benítez. AL SUR: En una línea de 11.30 metros y colinda con Petra Benítez Millán. AL ORIENTE: En una línea de 19.10 metros y colinda con Denia Benítez Benítez. AL SURESTE: En una línea de 13.00 metros y colinda con Rafael Benítez Espinoza. AL NORESTE: En dos líneas continuas de 10.8 y 6.60 que suman 17.4 metros y colindan con camino a Magdalena. SUPERFICIE APROXIMADA: 324.85 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHEENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 06 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHANA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22098/029/2025, La C. SANDRA SANCHEZ COLIN, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en La localidad de Mesón Viejo, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 M y colinda con Natividad Sánchez Gutiérrez, AL SUR: 11.30 m y colinda con Acención Mondragón Jaramillo, AL ORIENTE: 41.90 M y colinda con Genaro Hernández Gutiérrez, AL PONIENTE: 42.10 M y colinda con Ubaldo Reyes Hernández. SUPERFICIE APROXIMADA: 573.30 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 06 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHÁ.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22109/034/2025, La C. BEATRIZ GARCÍA BERRA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: Con una línea de 9.65 metros colindando con el señor Ángel García Berra. AL SUR: Con una línea de 13.65 metros colindando con la Señora Antonia García Berra. AL ORIENTE: Con 15.58 metros colindando con el señor Oscar Gómez Avilés. AL PONIENTE: Con 8.08 metros colindando con servidumbre de paso. SUPERFICIE APROXIMADA: 121.30 (CIENTO VEINTIUNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 05 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHÁ.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 2244/046/2025, La C. GERMAN PEREZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Calle Calzada de la Cadena, sin número, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.25 metros y colinda con la señora Ma. Félix Beiza Solís. AL SUR: 13.00 metros y colinda con calle Calzada de la Cadena. AL ORIENTE: 18.10 metros y colinda con Gabriel Gama Hernández. AL PONIENTE: En dos líneas 12.50 metros y colinda con Carlos Domínguez Arce. SUPERFICIE APROXIMADA: 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 07 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHÁ.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 17421/14/2025, LA C. SCALERT DOMINGUEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL REPARO, Municipio de TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 110.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. SERAFIN DOMINGUEZ VALDEZ, AL SUR: 100 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ISABEL VAZQUEZ, ORIENTE: 175 MTS Y COLINDA CON EL SR. SERAFIN DOMINGUEZ VALDEZ, AL PONIENTE: 189 MTS Y COLINDA CON LA CARR. ARCELIA-SAN PEDRO LIMÓN. Con una superficie aproximada de: 19,110.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 13 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 17442/15/2025, LA C. MARIA JAIMES VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO COLONIA CENTRO, SAN PEDRO LIMÓN, Municipio de TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS DE 16.30 METROS Y COLINDA CON RENAUD JAIMES Y 12.68 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. AL SUR: MIDE 29.60 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. ORIENTE: MIDE 32.32 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS 29.91 METROS Y COLINDA CON RENAUD JAIMES Y 9.65 METROS Y COLINDA CON RENAUD JAIMES. Con una superficie aproximada de: 563.055 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 17444/16/2025, LA C. ARANTZAZU MACEDO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 12.00 M (DOCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. LUIS JAIMES ORTIZ. AL SUR: MIDE 12.00 M (DOCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JULIAN PASCUAL LOPEZ. AL ORIENTE: MIDE 35.00 M (TREINTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON CALLE QUE CONDUCE ARCELIA. AL PONIENTE: MIDE 35.00 M (TREINTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE C. ROGACIANO REZA. Con una superficie aproximada de: 420.00 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 17445/17/2025, EL C. ALAN ROLLIE ESCAMILLA ESQUIVEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "EL CIRUELO", ubicado en LA DELEGACION DE EL PUERTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CARRETERA A CERRO PELON. AL SUR: MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL C. TEODOMIRO HERNANDEZ BRITO. AL ORIENTE: MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON TEODOMIRO HERNANDEZ BRITO. AL PONIENTE: MIDE 20.50 METROS Y COLINDA CON EL C. TEODOMIRO HERNANDEZ BRITO. Con una superficie aproximada de: 346.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JIOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 66976-13/2025, EI MUNICIPIO DE JIOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Campo de Futbol de Tecolapan, ubicado en La Localidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 114.06 METROS, COLINDA con TELESECUNDARIA JESUS GONZALEZ ORTEGA. Al Sur: 116.75 METROS, COLINDA con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 93.46 METROS, COLINDA con JUAN CRUZ BAENA. Al Poniente: 93.49 METROS, COLINDA con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 10,778.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JIOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
3340.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JIOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 66977-14/2025, EI MUNICIPIO DE JIOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió Inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Salón de Usos Múltiples La Casona, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.39 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL SUR: 11.85 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL ORIENTE: 11.84 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL PONIENTE: 11.84 METROS COLINDA CON AVENIDA LAZARO CARDENAS. Con una superficie aproximada de: 137.414 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JIOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
3341.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JIOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 66979-15/2025, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JIOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Delegación Municipal y Casa de Salud de Tecolapan, ubicado en La Localidad de Tecolapan,

Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.44 METROS, COLINDA CON CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE. AL SUR: 36.78 METROS, COLINDA CON JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL. AL ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 21.81 Y 2.32 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: DOS LINEAS DE 17.80 METROS Y 5.15 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 786.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3342.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Titular de la Notaría Pública número ochenta y uno del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca; hago del conocimiento del público en general, Que por instrumento TREINTA MIL CIENTO CUARENTA, de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del inicio del sucesorio intestamentario a bienes de JOSE INOCENTE PAZ ZAMORA, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION PAZI431228HDFZMN01. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO Y DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR LA PERSONA MENCIONADA. POR TANTO, DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR, SE APERSONE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES.

TOLUCA, MÉXICO A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
ESTADO DE MÉXICO.

3073.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 11 de noviembre del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escriptura Pública número 10,324 diez mil trescientos veinticuatro, del Volumen Ordinario 153 ciento cincuenta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 6 de noviembre del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO RAMIRO GREGORIO HERNÁNDEZ GARCÍA**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA GUADARRAMA SOTO, FABIOLA Y RAMIRO** ambos de apellidos **HERNÁNDEZ GUADARRAMA**, en su calidad de presuntos herederos, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes en primer grado en línea recta del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3077.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **47,505** volumen **795**, con fecha del día seis del mes de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILADELFO CHÁVEZ MARTÍNEZ**, que formalizo, como presunta heredera, la señora **JESSICA ITZEL CHÁVEZ MERINO**, en su carácter de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acredito su entroncamiento con el *de cuius* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN **2** OCASIONES CON UN INTERVALO DE **7** DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

1082-A1.- 18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **47,479** volumen **799**, con fecha del día primero del mes de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ÁNGEL ÁLVAREZ HERRERA**, que formalizaron, como presuntas herederas, la señora **MARÍA EUGENIA ARGUETA CHÁVEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoritas **VANESA, KAREN LISBETH** y **MARÍA DEL PILAR**, todas de apellidos **ÁLVAREZ ARGUETA**, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cuius* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN **2** OCASIONES CON UN INTERVALO DE **7** DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

1082-A1.- 18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **79,938** del volumen **2058 ORDINARIO**, de fecha **07 de octubre del 2025**, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **LAURA GEORGINA ARAUJO VELASCO**, que otorgaron los señores **JORGE JOEL LEÓN ARAUJO** y **JAIRI SHAKTY LEÓN ARAUJO**, por su propio derecho, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer lugar y grado (hijos) de la *De cuius*; son los parientes más próximos a la *De cuius* y las únicas personas señaladas como presuntos herederos legítimos; así como del señor **LEONCIO LEÓN PAREDES**, como interesado.

Los comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **LAURA GEORGINA ARAUJO VELASCO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A TREINTA DE OCTUBRE DEL 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES*****

1084-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **79,333** del volumen **2033 ORDINARIO**, de fecha **14 de mayo del 2025**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR ESTRADA FAJARDO**, que otorgaron los señores **EDUARDO y VERÓNICA, ambos de apellidos PEREA ESTRADA**, por su propio derecho, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer lugar y grado (hijos) de la *De cuius*; así como del señor **EDUARDO PEREA DE LÉON**, quien declara haber vivido en unión libre con la *De cuius*, como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR ESTRADA FAJARDO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A CATORCE DE OCTUBRE DEL 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES*****

1085-A1.- 18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,893, de fecha 24 de marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER ARENAS CRUZ, a solicitud de los señores XENIA ELIZABETH RAMÍREZ DURÁN, ÁNGEL EMMANUEL, ALEXIS JAVIER y VERÓNICA KARINA, TODOS DE APELLIDOS ARENAS RAMÍREZ, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cuius, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora XENIA ELIZABETH RAMÍREZ DURÁN en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ÁNGEL EMMANUEL, ALEXIS JAVIER y VERÓNICA KARINA, todos de apellidos ARENAS RAMÍREZ, como descendientes en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1094-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110393, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS VIDAL MENDIOLA CISNEROS**, a solicitud de la señora **LILIA LÓPEZ NUÑEZ**, como concubina, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento,

para la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de la disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de concubina de la señora **LILIA LÓPEZ NÚÑEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de Julio del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1095-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,473, de fecha 13 de junio del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS PRIETO BADILLO (QUIEN TAMBIÉN ASENTABA SU NOMBRE COMO EDUARDO PRIETO VADILLO, EDUARDO PRIETO Y EDUARDO DE JESÚS PRIETO VADILLO)**, a solicitud de los señores **JOAQUIN ESTANISLAO PRIETO RUIZ, EDUARDO DE JESÚS PRIETO RUIZ, CARLOS MARIO PRIETO RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIETO RUIZ Y ANA MARÍA DEL SOCORRO PRIETO RUIZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **JESÚS PRIETO BADILLO (QUIEN TAMBIÉN ASENTABA SU NOMBRE COMO EDUARDO PRIETO VADILLO, EDUARDO PRIETO Y EDUARDO DE JESÚS PRIETO VADILLO)**.

Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1096-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,571, de fecha 25 de junio del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **EMILIA GÓMEZ ZAVALA, MIGUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REYNA HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ GÓMEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ GÓMEZ Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1097-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 36,881 de fecha 31 de octubre de 2025, firmada el 03 de noviembre de 2025, ante la fe del suscrito Notario, **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA** (en su carácter de causahabiente del señor AURELIO RAYMUNDO RAMÍREZ GARCÍA), INICIO el

trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA RAMÍREZ GARCÍA**, ACEPTO la herencia en su carácter de único y universal heredero, designándose a **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **NÉSTOR IVÁN NIÑO DEL ANGEL** y **DIOCELINA GÓMEZ CARLON**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1098-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **36,882** de fecha **31 de octubre de 2025**, firmada el **03 de noviembre de 2025**, ante la fe del suscrito Notario, **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA** (en su carácter de causahabiente de los señores **AURELIO RAYMUNDO RAMÍREZ GARCÍA** y **BERTHA RAMÍREZ GARCÍA**), INICIO el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REMEDIOS RAMÍREZ GARCÍA**, ACEPTO la herencia en su carácter de único y universal heredero, designándose a **SAÚL NICANDRO RAMÍREZ PINEDA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **NÉSTOR IVÁN NIÑO DEL ANGEL** y **DIOCELINA GÓMEZ CARLON**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1099-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,340** de fecha **ONCE de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes de la señora **LEONOR EUGENIA SERRADOR MENA** a solicitud del señor **BENITO RUIZ MALDONADO** en su carácter de cónyuge supérstite y, los señores **JOSE CARLOS** y **ANA EUGENIA**, de apellidos **RUIZ SERRADOR**, en su carácter de descendientes en línea recta de la “de cuius”, respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1100-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14045**, volumen **125**, de fecha **07 de octubre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Álvaro Rodríguez Montaño**, a solicitud de **Rosa María Onofre García**, **Alva Rosa Rodríguez Onofre**, **Alejandra Rodríguez Onofre**, **David Sebastián Rodríguez Onofre** y **Sandra Mariana Rodríguez Onofre**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1101-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 14127, volumen 127, de fecha **13 de octubre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Aceptación de Herencia y Legados; el Reconocimiento de Derechos Hereditarios; Nombramiento de Herederos y Legatarios, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, a bienes de **Yoovadhee Granados Rangdang**, a solicitud de **Ignacio Antonio Granados Rangdang** y **Belinda Granados Rangdang**, como **Únicos y Universales Herederos, Legatarios y Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1102-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 14201, volumen 121, de fecha **17 de octubre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Rafael Eddie Solís Espinosa**, a solicitud de **Laura Patricia Corbalá Bermejo, Wanna Isabel Solís Corbalá y Rafael Eddie Solís Corbalá**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1103-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14286**, volumen **126**, de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Pablo Villa Mendoza**, a solicitud de **María del Socorro Gutiérrez Rodríguez**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1104-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de octubre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14318**, volumen **128**, de fecha **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Rafael Ramírez Pérez**, a solicitud de **Lilia Gómez Guzmán**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1105-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 3 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14361**, volumen **121**, de fecha **veintinueve de octubre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia y Legados; Nombramiento de Herederos y Legatarios; Nombramiento y Aceptación al

Cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **María Constanza García Chaparro**, a solicitud de **José Alfredo Corona García** por su propio derecho y como Apoderado de **Norma de la Torre García y Jorge Ramos García**, el primero de los mencionados en su carácter de **albacea** y los demás, en su carácter de **Legatarios y Herederos**, con la comparecencia de **Óscar Ramos García y Roberto Ramos García**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.

Notaria número 189

Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1106-A1.- 19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14482**, volumen **122**, de fecha **seis de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Herederos; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Hermenegilda Bueno Trujillo**, a solicitud de **Alicia, Francisco, Pedro, Verónica, Manuel y José Luis**, de apellidos **Mares Bueno**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, la primera también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.

Notaria número 189

Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1107-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14483**, volumen **123**, de fecha **seis de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredero; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **María Luisa Rosales Vargas**, a solicitud de **Luis Javier Rosales Vargas**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.

Notaria número 189

Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1108-A1.- 19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14499**, volumen **129**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Lázaro Gómez García**, a solicitud de **Lina Rosa Gómez Oscosy**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1109-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14500**, volumen **130**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredero; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Juana Luciano Martínez**, a solicitud de **Manuel Téllez Luciano**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1110-A1.-19 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14513**, volumen **123**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Romualdo Juárez Hernández**, a solicitud de **Ana María Navarro Salinas; Martha Angélica y Juan Carlos**, de apellidos **Juárez Navarro**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.

Notaria número 189

Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1111-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **17,292**, volumen **471**, de fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco, firmada ante mí el día once de noviembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR DAVID JOSÉ GÁMEZ LIMÓN**, que formaliza la señora **KARLA MIREYA GÁMEZ CORONEL**, en su carácter de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA”**; lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1112-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,538** del Volumen **1015** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **BALDOMERO GUZMAN PEREZ**, que otorgaron los señores **ERNESTO GUZMAN BAUTISTA, JUAN FRANCISCO GUZMAN BAUTISTA, ALDO ALONSO GUZMAN BAUTISTA y NATHALIE GUZMAN BAUTISTA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3312.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,415** del volumen

1011 del protocolo a mi cargo de fecha **23 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER ROSALES ARANDA**, que otorgó la señora **EDITH GUTIERREZ HIDALGO**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SUSANA ROSALES GUTIERREZ** y **URANDY ROSALES GUTIERREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3313.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,351** del Volumen **1009** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE RODRIGUEZ LOPEZ** también conocido como **JOSE RODRGUEZ**, que otorgó la señora **MARIA DEL CARMEN FLORES GUZMAN** también conocida como **MARIA DEL CARMEN FLORES**, **MARIA DEL CARMEN FLORES DE RODRIGUEZ** y **CARMEN FLORES DE RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRA ROCIO RODRIGUEZ FLORES**, **JOSE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES**, **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FLORES** y **JOSE DANIEL RODRIGUEZ FLORES**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3314.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,414** del volumen **1011** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VENANCIO MELO BECERRIL**, que otorgó la señora **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ CORDERO**, en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita **LAURA MELO HERNANDEZ**, en su calidad de hija del de Cujus y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgó la señorita **LAURA MELO HERNANDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3315.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,352** del Volumen

1009 del protocolo a mi cargo de fecha **17 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENIGNO CONTRERAS MENDEZ**, que otorgó la señora **MARGARITA MENDEZ VAZQUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3316.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,965** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL SOTO PADILLA**, también conocido como **MIGUEL SOTO**, que otorgan los señores **MARICELA SOTO FARFAN, JOSÉ ANTONIO SOTO FARFAN, MIGUEL SOTO FARFAN** y **BLANCA PATRICIA SOTO FARFAN**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3317.- 28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,536** del Volumen **1015** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ROSALIA PALAFOX OVILLA** también conocida como **MARIA ROSALIA PALAFOX** y **MARIA ROSALIA PALAFOX OVILLA DE FRAGOSO**, que otorgó el señor **JOSE ANTONIO FRAGOSO VIDAL** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LINDA ISABEL FRAGOSO PALAFOX, JOSE ANTONIO FRAGOSO PALAFOX** y **MOISES ADAN FRAGOSO PALAFOX** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **LINDA ISABEL FRAGOSO PALAFOX, JOSE ANTONIO FRAGOSO PALAFOX** y **MOISES ADAN FRAGOSO PALAFOX**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3318.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,350** del Volumen **1009** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CELIA ROJAS PELCASTRE**, que otorgó la señora **YOLANDA ALMOGABOR ROJAS** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3319.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,976** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ENRIQUE BENAVIDES CEDILLO**, también conocido como **JUAN ENRIQUE BENAVIDES**, que otorgó la señora **ALICIA ROMERO MENDOZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **OSWALDO ENRIQUE BENAVIDES ROMERO, VICTOR IVAN BENAVIDES ROMERO y WENDY YASARET BENAVIDES ROMERO** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **OSWALDO ENRIQUE BENAVIDES ROMERO, VICTOR IVAN BENAVIDES ROMERO y WENDY YASARET BENAVIDES ROMERO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3320.-28 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Octubre 23, del 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Juan Manuel Pérez Hernández, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Ana María Martínez Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "139,937" ante mí, el día veintidós de octubre del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

15 de Octubre de 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Ricardo Osorio Nolasco, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Gloria Sandoval Lozano, Jesús Alejandro, Ricardo y Daniela, todos de apellidos Osorio Sandoval, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes directos y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "139,763" ante mí, el día quince de octubre del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de noviembre de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “137,463”, ante mí, el catorce de mayo del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de JESÚS ROSENDO ROLANDO PÉREZ ZÚNIGA, que otorgo la señora Aida Aurora Martínez Scheremberg, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 5 de noviembre de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “140,154”, ante mí, el tres de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA LUISA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, que otorgo el señor Roberto Morales Sánchez, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “140,161”, del Volumen 2,451 de fecha 04 de noviembre del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CAPULÍN** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **JUAN CAPULÍN JUÁREZ**), para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **GUADALUPE CAPULÍN ORTEGA, MARÍA VICTORIA CAPULÍN ORTEGA, MARÍA TERESA CAPULÍN ORTEGA, JUAN CARLOS CAPULÍN ORTEGA** y **FRANCISCO JAVIER CAPULÍN ORTEGA**, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa; así como la señora **GUADALUPE ORTEGA** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar los nombres de **GUADALUPE ORTEGA JUÁREZ** y **GUADALUPE ORTEGA DE CAPULÍN**) (hoy su sucesión), en su calidad de cónyuge supérstite de dicha sucesión, por quien concurren sus Únicos y Universales Herederos, los citados señores **GUADALUPE CAPULÍN ORTEGA, MARÍA VICTORIA CAPULÍN ORTEGA, MARÍA TERESA CAPULÍN ORTEGA, JUAN CARLOS CAPULÍN ORTEGA** y **FRANCISCO JAVIER CAPULÍN ORTEGA**, la primera también en su carácter de Albacea de esta última sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de las partidas de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3323.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**140,116**”, del Volumen **2,456** de fecha 30 de octubre del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOAQUINA ROSALÍA HERNÁNDEZ ALONSO, PARA CUYO EFECTO COMPARCIERON ANTE MÍ, EL SEÑOR RUBÉN HERRERA SEVILLA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO COHEREDERO DE DICHA SUCESIÓN; Y LOS SEÑORES RUBÉN HERRERA HERNÁNDEZ Y JOSÉ ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3324.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6987 SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO PÉREZ MEJÍA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ Y ALISON ANDREA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTE EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

3327.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **76129 SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1089 MIL OCHENTA Y NUEVE**, FOLIOS NÚMEROS: 05 AL 07 CERO CINCO AL CERO SIETE, DE FECHA CATÓRCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MALVAIS**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JOSÉ LUIS RIVAS MARTÍNEZ, VÍCTOR RIVAS MARTÍNEZ Y VERÓNICA RIVAS MARTÍNEZ**, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD.

CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO. SOLICITO LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTEVALO DE SIETE DIAS.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3328.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 34,145, volumen 505, de fecha de firma 15 de noviembre de 2025, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MAXIMILIANO CHIMAL ORTIZ**, que otorgaron las señores **GUDELIA MOJICA REYES** en su carácter de cónyuge del de cujus, y la señora **ANA BELL CHIMAL MOJICA**, en su carácter de Albacea, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3357.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número **44,927** Volumen **787**, de fecha **22 de octubre del 2025**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **RAÚL BLAS CRUZ** a solicitud de **SUSANA CAROLINA ORTIZ BELLO** en su carácter de cónyuge supérstite y de **MA. DEL ROCÍO CELENE BLAS ORTIZ** y **RAÚL BLAS ORTIZ** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 25 de noviembre del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTEVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3364.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 45,072 Volumen 782, de fecha 22 de noviembre del 2025, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUANA CARMEN SÁNCHEZ ROMERO** a solicitud de **CATALINA TERESA ARELLANO SÁNCHEZ**, **ARMANDO ARELLANO SÁNCHEZ**, **BENITO ARELLANO SÁNCHEZ**, **MARICELA ARELLANO SÁNCHEZ**, **JAIME ARELLANO SÁNCHEZ** y **CECILIA ARELLANO SÁNCHEZ** en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 24 de noviembre del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3365.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,793**

del Volumen 793, firmada el día 23 de octubre del 2025, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JACINTO ANGELES HERNANDEZ**, la que se realizó en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el **21 de marzo de 2025**, que otorgó la señora **MARIA GUADALUPE MONTAÑO JIMENEZ**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**" declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que es la única y universal heredera. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

232-B1.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **46,824**, de fecha 06 de noviembre del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SANTIAGO TERRAZAS MORONES** (quien también acostumbraba usar el nombre de **SANTIAGO TERRAZAS**), que otorgan los señores **FRANCISCA MARILUT TERRAZAS GÓMEZ, CLAUDIA VERÓNICA TERRAZAS GÓMEZ, HORTENCIA TERRAZAS GÓMEZ, SANTIAGO TERRAZAS GÓMEZ y CRUZ ANTONIO TERRAZAS GÓMEZ** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y de la sucesión testamentaria a bienes de su cónyuge la señora **CATALINA GÓMEZ JAIMES**, y el señor **BARTOLO CUEVAS GÓMEZ**, en su carácter coheredero y Albacea de dicha sucesión, con la comparecencia de las señoras **BERTHA PATRICIA ESTRADA RODRIGUEZ y MAGDALENA JUÁREZ MALAGÓN**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1173-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 22,801 de fecha 08 de octubre de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

La **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA ELENA ESCOBEDO MONTES DE OCA**, que otorgan los señores **HUGO LEOPOLDO ESCOBEDO MONTES DE OCA, ESTHER GARCÍA RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN ELIZALDE MONTES DE OCA y CARLOS BARTOLOMÉ ESCOBEDO MONTES DE OCA**, a solicitud de herederos.

Para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 123 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1174-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 80,110 del volumen 2060 ordinario, otorgada ante mí fe el día 19 de Noviembre del año 2025, se contiene **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ASÍ**

COMO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SIMÓN NOUSAIRI MICHA, que otorgaron los señores SOFIA NOUSAIRI SMEKE, ELÍAS NOUSAIRI SMEKE y ELVIRA NOUSAIRI SMEKE, quienes reconocieron el testamento público abierto otorgado por el de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor; por su parte el señor ISAAC METTA METTA acepto el cargo de ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, el cual le fue totalmente discernido y protestó desempeñarlo lealmente. Así mismo, y por voluntad expresa de los señores SOFIA NOUSAIRI SMEKE, ELÍAS NOUSAIRI SMEKE y ELVIRA NOUSAIRI SMEKE, quedo relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1175-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 81,551 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PABLO CORDOVA Y DIAZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora MARÍA DEL ROSARIO CADENA HERNÁNDEZ, como presuntas heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1176-A1.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 10,250 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA 147 DEL ESTADO DE MEXICO, HOY A MI CARGO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANSELMA BASTIDA SALGADO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA ELENA BUENO BASTIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.

1177-A1.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,384 de fecha 06 de noviembre del año 2025, otorgado ante mi fe, la señora NATIVIDAD ISLAS JIMÉNEZ y los señores BENJAMÍN y ULYSES RUBÉN, ambos de apellidos MARTÍNEZ ISLAS, en su respectivo carácter de cónyuge supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor FILIBERTO MARTÍNEZ MENDOZA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 07 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1178-A1.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,394 de fecha 11 de noviembre del año 2025 otorgado ante mi fe, la señora CRESCENCIA PRIMITIVO AGUILAR como cónyuge supérstite y los señores LUIS MANUEL, MARIANA, ALICIA y JESÚS todos de apellidos ZEFERINO PRIMITIVO, en su calidad de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, (hijos), del autor de la sucesión, señor MANUEL ZEFERINO ATILANO, Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1179-A1.- 28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,316, de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la iniciación de la Sucesión testamentaria a bienes del señor RAFAEL CAMACHO BENITEZ, a solicitud de la cónyuge supérstite, la señora MARIA JARAMILLO MIRANDA, y la señora MARGARITA CAMACHO JARAMILLO en su carácter de hija del autor de la presente sucesión por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1180-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 121/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA C. ANA GLORIA OCHOA, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 650, DEL VOLUMEN 644, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE MARZO DE 1985, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...CASA EN CONDOMINIO, DEL DUPLEX E CERO CUATRO A CERO TRES DERECHA DE LA CALLE CERRADA DEL AVESTRUZ NÚMERO 25-D, CONSTRUÍDA SOBRE EL LOTE 14, DE LA MANZANA 63, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ALAMEDAS", EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO."... REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANA GLORIA OCHOA, Y EN VIRTUD DEL DETERIORO, LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1117-A1.-20, 25 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de octubre de 2025.

Que en fecha 28 de Octubre de 2025, **LA C. LUZ MARIA AMARO SEOANE, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de SERGIO SAAVEDRA AMARO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 92, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 14-B, de la manzana 12, del “Fraccionamiento Ciudad Satélite”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 210.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE**: 07.00 metros con lotes Circuito Economistas; **AL SUR**: 07.00 metros con lotes 23 y 24; **AL ORIENTE**: 30.00 metros con lote 15-A; **AL PONIENTE**: 30.00 metros con lote 14-A. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

1119-A1.- 20, 25 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 141/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. NICOLÁS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN 141/2025, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 178, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 11 DE AGOSTO DE 1966, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "...FRACCIÓN DE TERRENO DE LOS QUE PERTENECIERON AL RANCHO LA COLMENA O SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 7,893.37 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 212.00 METROS Y LINDA CON UN CALLEJÓN DE POR MEDIO O PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA. AL SUR: UNA RAYA DE 49.30 LINDANDO CON UN SANJON SIGUIENDO OTRA RAYA DE 136.00 METROS QUE TERMINA CON TERRAPLEN DEL ANTIGUO FERROCARRIL MONTE ALTO, LINDANDO DESDE LA MEDIDA ANTERIOR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE CHÁVEZ ROSAS. AL ORIENTE: LA ÚLTIMA MEDIDA MIDE 59.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE EL SEÑOR JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA, FORMANDO ESTE TERRENO EN MEDIO TRIÁNGULO." ANTECEDENTE REGISTRAL QYE SE ENCUENTRA DETERIORADO; RAZÓN POR LA QUE LA SUSCRITA REGISTRADORA DIÓ ATENCIÓN AL ESCRITO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y SE ACORDÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA ANTES DESCrita, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE NICOLÁS SÁNCHEZ VEGA.-----

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A CONSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDIA A LA OFICINA REGISTRAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARRECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ, C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

1145-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 1839/2025, el C. Víctor Manuel Bravo García solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 633, volumen 307 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACIÓN QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NÚMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 22 LOTE 3 SUPERMANZANA 6 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 20.00 METROS CON LOTE 2.

SUR 20.00 METROS CON LOTE 4.

ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE TEHUACAN.

TONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 32.

SUPERFICIE 140.00 M².

Por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe. - Atentamente.- **Lic. Octavio Hernández Dorantes, Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo al oficio número 233C01010-1187/2025 de la Dirección General.- Rúbrica.**

1146-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2025.

Que en fecha 26 de septiembre de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 79, Manzana 113, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,179.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE:** en 30.00 metros con cerrada de Alpe Suisi; **AL SUROESTE:** en 58.08 metros con lote 78; **AL NOROESTE:** en 20.00 metros con lote 12; **AL NORESTE:** en 60.15 metros con lote 80. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1181-A1.- 28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 26 de septiembre de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 80, Manzana 113, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,221.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE:** en 20.00 metros con cerrada de Alpe Suisi; **AL SUROESTE:** en 60.15 metros con lote 79; **AL NOROESTE:** en 16.00 metros con lote 11; **AL NORESTE:** en 62.21 metros con lote 81. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1182-A1.- 28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 31 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2948/2025 el C. Salvador Cedillo López solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1752, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 43 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE 6.99 METROS CON LOTES 21 Y 22.

NOROESTE 11.67 METROS CON LOTES 20 Y 21.

SURESTE 12.00 METROS.

SUROESTE 9.95 + 4.06 METROS CON CALLE 67.

SUPERFICIE: 125.38 M².

Por acuerdo de fecha 14 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

233-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2365/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la reposición de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIÓZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 9 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 20.

NORTE 14.71 METROS CON LOTE 8.

SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.

SUR 14.71 METROS CON LOTE 10.

SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

234-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2364/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la reposición de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIÓZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 21.

NORTE 14.71 METROS CON LOTE 7.

SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.

SUR 14.71 METROS CON LOTE 9.

SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

235-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2363/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la reposición de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIÓZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 22.

NORTE 14.71 METROS CON LOTE 6.

SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.

SUR 14.71 METROS CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

236-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2138, LA C. MARÍA DE LOURDES MARCELA LÓPEZ LÓPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 379 VOLUMEN 566, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 8, DE LA ZONA 01, EN EL EJIDO DENOMINADO "MELCHOR OCAMPO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 7.15 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE: EN 35.00 METROS CON LOTE 18; AL SUROESTE: EN 7.15 METROS CON CALLE TIERRA Y LIBERTAD; AL NOROESTE: EN 35.05 METROS CON LOTE 19. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - -
ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3322.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo y leyenda, que dice: CONTRALORÍA, otra leyenda, que dice: Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

E D I C T O
15/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora** en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Substanciados en la Dirección de Situación Patrimonial, ejecuto la sanción impuesta a **MIGUEL GARNICA BERNAL**, mediante la **Resolución del ocho de octubre de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el seis de noviembre de dos mil veinticinco**, dentro del expediente DSP/PRA/PL/207/2025, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo 34, fracción I, inciso a) de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Iniciales**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3329.-28 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo y leyenda, que dice: CONTRALORÍA, otra leyenda, que dice: Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

E D I C T O
17/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, 108 párrafos primero y último y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2 fracciones II y VII, 3 fracciones III, XIII, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153 y 155 fracciones I y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Substanciados en la Dirección de Situación Patrimonial**, ejecuto la sanción impuesta a **José Arturo León Machuca**, mediante la Resolución del siete de octubre de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el siete de noviembre de dos mil veinticinco, dentro del expediente DSP/PRA/PL/192/2025, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción I inciso a)** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3329.-28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 109, fracciones III y IV, 113, 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XV bis, 87, 130 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 188 fracción V, 189, 190, 191, 193, 195 y 209, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 40, 41, fracciones I y II y 42, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como los numerales 3, fracción IV, 49 y 50 del Reglamento Interior de este Organismo jurisdiccional, en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se dictó sentencia en el **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 80/2022** del índice de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en la que se impuso sanción a la persona jurídico colectiva vinculada con la falta administrativa grave consistente en uso indebido de recursos públicos versa en:

RESUELVE

...
TERCERO.- Grupo Constructor ELR Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su Representante Legal, es responsable de la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos.**

...

...

CUARTO.- Se impone a Grupo Constructor ELR Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su Representante Legal, la sanción consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS**, para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

QUINTO.- Grupo Constructor ELR Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su Representante Legal, es responsable por cuanto hace a la indemnización por la cantidad de **\$316,095.34 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 34/100).**

...

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique el presente edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México,** deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha moral, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de cinco años.

El presente edicto se emite, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, así lo proveyó y firma la **MAGISTRADA REYNA ADELA GONZÁLEZ AVILÉS**, Titular de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ante la **SECRETARIA DE ACUERDOS MARIBEL RAMOS MATEO**, que firma y da fe en observancia al artículo 57 fracción IV de la Ley Orgánica del citado Órgano jurisdiccional.

REYNA ADELA GONZÁLEZ AVILÉS.- MAGISTRADA DE LA NOVENA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3365-BIS.-28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 109, fracciones III y IV, 113, 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XV bis, 87, 130 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 188 fracción V, 189, 190, 191, 193, 195 y 209, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 40, 41, fracciones I y II y 42, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como los numerales 3, fracción IV, 49 y 50 del Reglamento Interior de este Organismo jurisdiccional, en fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se dictó sentencia en el **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 06/2024** del índice de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en la que se impuso sanción a la persona jurídico colectiva vinculada con la falta administrativa grave consistente en uso indebido de recursos públicos versa en:

RESUELVE

...
PRIMERO.- La persona jurídico colectiva “CONSTRUCCIONES JIDAFE, S.A. DE C.V.”, es responsable de la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos**.

...

...

TERCERO.- Se impone a la persona jurídico colectiva “CONSTRUCCIONES JIDAFE, S.A. DE C.V.”, la sanción consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL POR UN PERIODO DE UN AÑO**, para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

QUINTO.- Se impone a [REDACTED] y a la persona jurídico colectiva “CONSTRUCCIONES JIDAFE, S.A. DE C.V.”, el pago **solidario** de una **INDEMNIZACIÓN** equivalente al monto total de la afectación ocasionada a la hacienda pública municipal de Chiautla, Estado de México, por la cantidad de **\$62,713.61 (sesenta y dos mil setecientos trece pesos 61/100 moneda nacional)**.

...

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique el presente edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México**, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha moral, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de un año.

El presente edicto se emite, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, así lo proveyó y firma la **MAGISTRADA REYNA ADELA GONZÁLEZ AVILÉS**, Titular de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ante la **SECRETARIA DE ACUERDOS MARIBEL RAMOS MATEO**, que firma y da fe en observancia al artículo 57 fracción IV de la Ley Orgánica del citado Órgano jurisdiccional.

REYNA ADELA GONZÁLEZ AVILÉS.- MAGISTRADA DE LA NOVENA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3364-BIS.-28 noviembre.